

CUDAP: Exp.:0031235/2017

29 SEP 2017

VISTO:

La realización del "XV CURSO ANUAL DE ACTUALIZACION DE MEDICINA FAMILIAR" que, organizado por el Departamento de Medicina Familiar y General de la Facultad de Ciencias Médicas, se lleva a cabo bajo la dirección del Sr. Médico Magíster Humberto Jure y la Coordinación de la Sra. Méd. Gloria Quatrini, desde agosto del año 2017 hasta julio del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- que la actividad tiene como objetivos abordar a la familia como unidad de atención, incorporar a la práctica diaria el uso de herramientas de Medicina Familiar, y actualizar conceptos sobre el manejo de los problemas prevalentes en las distintas etapas del Ciclo Vital Familiar,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 07 de septiembre del año 2017,

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º) **Aprobar** la realización del "XV CURSO ANUAL DE ACTUALIZACION DE MEDICINA FAMILIAR (Cód. 160)" que organizado por el Departamento de Medicina Familiar y General se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Médico Magíster Humberto Jure y la Coordinación de la Sra. Méd. Gloria Quatrini, desde agosto del año 2017 hasta julio del año 2018.-

Art. 2º) Dejar establecido que los alumnos de los Centros Formadores en Medicina Familiar y General de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, **NO** abonarán ningún arancel.

Art. 3º) La actividad tiene un costo de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) de inscripción y un arancel diferenciado para:

- Médicos cursantes rentados y no rentados de otros Centros Formadores de Medicina Familiar y General: 10 cuotas de \$ 840 (ochocientos cuarenta pesos) cada una, total \$ 8400 (ocho mil cuatrocientos pesos).

- Médicos que trabajan en Atención Primaria y no están en Formación: 10 cuotas de \$ 960 (novecientos sesenta pesos) cada una, total \$ 9600 (nueve mil seiscientos pesos).

Pdte. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1747

Art. 4º) Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico - contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.-

Art. 5º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.-

Handwritten signatures in a grid format.

RESOLUCION N°
JP.ccp.

Prof. Dr. ROGELIO O. PIZZO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1747